



CONSTANCIA: La ejecutoria de la providencia de fecha julio 6 de 2022, transcurrió los días 8- 11 y 12 de julio y en tiempo oportuno el demandante interpuso recurso de apelación.- Además la dejo en el sentido que a la titular del Despacho le fue concedido permiso durante los días 14 y 15 de julio por parte del Honorable Tribunal Superior de Pereira para ausentarse del Despacho. INHABILES: 9 y 10 de julio. A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Julio dieciocho (18)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/0277

En el efecto SUSPENSIVO y para ante el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, se concede el recurso de apelación interpuesto por el Actor Popular contra la providencia de fecha julio 6 de 2022 proferida dentro de la ACCION POPULAR promovida por MARIO RESTREPO en contra de JORGE HERNAN GIRALDO GIRALDO propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA GIRALDO GIRALDO.

Para efectos del recurso, remítase el expediente electrónico al Superior .

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **690cfbdf89547b6f3f1e455adaebfd1fa6130392952ace7a2a57ae013755796d**

Documento generado en 18/07/2022 01:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>